

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10414 MADRID

Edicto.

Doña M.^a C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue concurso voluntario 118/11, en el que recayó auto de fecha 10 de marzo de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad "Limpieza Ortiz, S.L.", con C.I.F. n.º: B-80545635".

"Se acuerda la intervención de las facultades de la deudora".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación".

Madrid, 14 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110017980-1